

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.
PRESENTE.**

La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos, nos fue turnado el oficio circular número **304**, para efectos de análisis y en su caso aprobación de la minuta y dictamen aprobados por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, misma que contiene el **Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo décimo del artículo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento**, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Local de Guanajuato.

Antecedentes y materia de la Minuta. En fecha 18 de marzo de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado aprobó la iniciativa de reforma constitucional presentada por éste H. Ayuntamiento, misma que pretende generar un marco normativo, institucional y de políticas públicas que impulse, regule, proteja, fomente y haga efectivos los derechos ya existentes de las personas adultas mayores de nuestra entidad.

Por lo antes expuesto y derivado del análisis anterior, con fundamento en el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de

Guanajuato, nos permitimos proponer a este órgano edilicio el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, **aprueba** en lo general y en lo particular el contenido integral de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que **se reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, modificaciones que fortalecen el texto constitucional e institucional en nuestro Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, para los efectos del párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

Silao de la Victoria, Guanajuato a 6 de abril de 2021

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO

REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR

REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN